



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 3 tres de agosto de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito recibido en oficialía de partes de este Tribunal Electoral en misma fecha, signado por María Luisa Oviedo Quezada, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese el documento de cuenta al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. En atención a las manifestaciones hechas valer en el escrito de cuenta, se tiene a María Luisa Oviedo Quezada renunciado a la representación legal de la denunciada Alma Carolina Viggiano Austria; así mismo, revocando el domicilio que había señalado para oír y recibir notificaciones.

TERCERO. En atención al punto que antecede y a efecto de salvaguardar el derecho humano de audiencia de Alma Carolina Viggiano Austria, se ordena que, a partir del presente acuerdo, las notificaciones que deriven del presente expediente, se le practiquen en el domicilio en el que fue emplazada, ello hasta en tanto no señale uno diverso.

CUARTO. Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente integrado y al no existir trámite pendiente en autos, se declara **cerrada la instrucción.**

QUINTO. En consecuencia del punto que antecede, con fundamento en el artículo 341 fracciones IV y V, del Código Electoral, **procédase a formular proyecto de resolución** para que sea sometido a consideración del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

SEXTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.

